



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que, en ejecución de sentencia, se hace público el nombre de la aspirante que ha superado el proceso selectivo convocado para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de 1 de marzo de 2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, que estimó el recurso número 27/2013-P interpuesto por D.^a Concepción Frago Arregui, acordándose la retroacción de actuaciones al momento de la valoración del segundo ejercicio del proceso selectivo convocado por Orden de 5 de julio de 2010, del Departamento de Presidencia, para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, y reconociéndole su derecho a que se apliquen los criterios contemplados en la sentencia, y vista la propuesta del Tribunal, por la presente resolución se hace público que D.^a Concepción Frago Arregui ha superado el proceso selectivo con una puntuación total de 37,78 puntos.

De conformidad con lo previsto en el apartado 9.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que los aspirantes aprobados en el proceso selectivo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 12 de julio de 2016.

**El Director General de la Función Pública.
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**